



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 02 OCT. 2019

VISTO:

El Informe Nº 1832-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 02 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86, 88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110 y 111-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron treinta (30) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

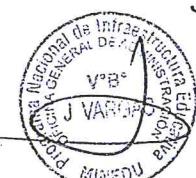
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2019 del PRONIED, en la cual se incluyó la contratación del "Servicio de mensajería local y nacional para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED" consignándolo con N° de Referencia 50, programado para el mes de marzo de 2019, con un valor referencial de S/ 290,821.26, tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada.

Sin embargo, en el desarrollo de los actos preparatorios, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado de la Unidad de Abastecimiento procedió a realizar la Indagación de Mercado para la contratación correspondiente determinándose un valor ascendente a S/ 588,985.56 (quinientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco con 56/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que incida en la contratación, siendo que el monto de contratación supera el 100% del importe considerado inicialmente, variando el tipo de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada a Concurso Público, por lo que es necesario excluir del PAC el procedimiento de selección indicado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 618-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 13 de septiembre del 2019, la Oficina General de Administración, solicita la contratación del "Servicio de mensajería local y nacional para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED";

Que, mediante el Informe N° 401-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 22 de julio del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa Augusto B. Leguía, distrito de Puente Piedra, Lima, Lima";

Que, mediante el Informe N° 427-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 09 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo del Instituto Gilda Liliana Ballivian Rosado (código local 330010), distrito San Juan de Miraflores, Lima, Lima";





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el Informe N° 433-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 13 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa N° 546 (código local 320407), distrito de Punta Hermosa, Lima, Lima";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: **Memorándum N° 4564-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 01 de octubre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4667 por el importe de S/ 24,542.00 (**veinticuatro mil quinientos cuarenta y dos y 00/100 soles**) y la previsión presupuestal N° 118 por el importe de S/ 564,445.00 (**quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 00/100 soles**) para la contratación del "Servicio de mensajería local y nacional para el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED"; **Memorándum N° 4556-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 30 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4617 por el importe de S/ 283,407.00 (**doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos siete y 00/100 soles**) para el Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa Augusto B. Leguía, distrito de Puente Piedra, Lima, Lima"; **Memorándum N° 4554-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 30 de septiembre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4629 por el importe de S/ 59,267.00 (**cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y siete y 00/100 soles**) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo del Instituto Gilda Liliana Ballivian Rosado (código local 330010), distrito San Juan de Miraflores, Lima, Lima"; **Memorándum N° 4603-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 01 de octubre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4660 por el importe de S/ 156,325.00 (**ciento cincuenta y seis mil trescientos veinticinco y 00/100 soles**) para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa N° 546 (código local 320407), distrito de Punta Hermosa, Lima, Lima";

Que, mediante el Informe N° 1832-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 02 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de excluir un (01) procedimiento de selección e incluir cuatro (04) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 112 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para excluir un (01) procedimiento de selección e incluir de cuatro (04) procedimientos y, que se detallan en los Anexos N° 01 y N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

V.B°
J. L. GUTIÉRREZ
OGA - MINEDU

V.B°
J. VARGAS
MINEDU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Abog. Karina Isabella Puerto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED										B) AÑO :	2019						
C) SIGLAS :	PRONIED										D) UNIDAD EJECUTORA :	108			E) RUC :	20514347221		
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACION										G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION						

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - íTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
203	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	O - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOCAL EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUGUSTO B. LEGUÍA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		283,406.21	15	01	25	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			O - SI
204	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	O - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOCAL EDUCATIVO DEL INSTITUTO GILDA LILIANA BALUVIAN ROSADO (CÓDIGO LOCAL 330010), DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		59,266.65	15	01	33	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			O - SI
205	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	O - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOCAL EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 546 (CÓDIGO LOCAL 320407), DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		156,324.80	15	01	26	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			O - SI
206	1 - Único	O - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	O - NO		SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	7810220300360208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		588,985.56	00	00	00	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			O - SI